

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C16
Contravenciones

DECRETO 1494/94

TIGRE, 22 DE DICIEMBRE DE 1994

VISTO:

Que desde el 2 de enero al 1° de febrero de 1995, se le concedió licencia anual ordinaria al Dr. Aldo José Pareto, titular del Juzgado Municipal de Faltas, y,

CONSIDERANDO:

Que mientras dure la mencionada licencia corresponde al Intendente Municipal la competencia de Juez de Faltas, conforme lo establecido en la Ley 8751.

Que resulta procedente delegar dicha competencia en la Secretaría de Gobierno, en uso de las facultades establecidas en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° Delégase en la Secretaría de Gobierno la competencia de Juez de Faltas Municipal, con motivo de la licencia anual ordinaria del juez titular, desde el 2 de enero de 1995 al 1° de febrero de 1995.

ARTICULO 2° Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3° Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Publíquese conforme lo prescribe el art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Cúmplase.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□□ **DECRETO Nº 1494/94**